



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana



AICO
AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA
POR LA PACHA MAMA



COMUNICADO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO EN EL MARCO DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las Organizaciones Indígenas Nacionales que componen la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas nos permitimos informar a la opinión pública que una vez más se termina la sesión del Órgano de Interlocución sin resultados exitosos por el reiterado y sistemático incumplimiento de parte de la UBPD de los acuerdos suscritos así como de las disposiciones contenidas en el protocolo de relacionamiento y coordinación, instrumento resultado de una amplia concertación, por lo tanto de carácter vinculante.

Tras seis años de la expedición del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con decepción debemos informar que solo ha sido encontrado un desaparecido perteneciente a los Pueblos Indígenas por la incapacidad de dar cumplimiento a la adecuación institucional y el enfoque diferencial indígena a pesar de la disposición y voluntad de diálogo que se ha mostrado desde los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

La desidia, el irrespeto y la dilación por parte de la UBPD ha constituido demoras innecesarias en la posibilidad de que los Pueblos Indígenas hagan parte de los Planes Regionales de Búsqueda y de la construcción de los planes operativos de búsqueda, siendo esto una vulneración sistemática a los derechos de las víctimas indígenas.

Expresamos nuestra profunda preocupación por la incapacidad de la UBPD para avanzar de manera eficiente en la definición de propuestas que permitan la búsqueda de personas indígenas dadas por desaparecidas, no existen estrategias claras para emprender una búsqueda integral, tal como se formuló en el protocolo de relacionamiento y coordinación de 2018.

Hoy las autoridades, comisionados y delegados indígenas del órgano nos trasladamos a la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de concertar con la UBPD el plan de trabajo de la presente anualidad, bajo parámetros de fortalecimiento de la confianza entre ambos.

Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

Tele Fax (091) 4838140/2859863

Calle 31ª 15-10 /Barrio Armenia/ Teusaquillo/ Bogotá D.C

secretariatecnica@comisionddhpi.com

www.comisionddhpi.com www.opiac.org.co



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana



AICO
AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA
POR LA PACHA MAMA



Desafortunadamente, a pesar de los riesgos que implica el traslado desde los territorios dada la situación de orden público que aqueja al país, la UBPD citó a los delegados indígenas para manifestar presencialmente que no tenían respuesta alguna a la propuesta entregada en días previos por las organizaciones indígenas para fortalecer la confianza y emprender por fin la búsqueda de los compañeros y compañeras desaparecidas en el marco del conflicto armado. Por el contrario, solicitaron mayor tiempo para analizar la propuesta y dar respuesta a los delegados indígenas. A pesar de la insistencia, la UBPD se negó a dialogar, proponer o cualquier acción necesaria para incentivar el diálogo y la confianza.

Por lo anterior exigimos a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Nación que acompañen la siguiente sesión del OICMI en calidad de veedores y garantes del relacionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Extendemos una fraterna invitación a los organismos nacionales e internacionales que hacen seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Final para la Paz a acompañarnos en defensa de los derechos de las víctimas como observadores.

Finalmente exigimos a la UBPD cumplir con su mandato misional así como con lo dispuesto en la consulta previa del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición así como el protocolo de relacionamiento y coordinación, cumplimiento que ayudará a detener el genocidio indígena en Colombia.

Mayo 12 de 2022

**Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblo Indígenas de
Colombia-
Decreto 1396 de 1996-**

Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
Tele Fax (091) 4838140/2859863
Calle 31ª 15-10 /Barrio Armenia/ Teusaquillo/ Bogotá D.C
secretariatecnica@comisionddhpi.com
www.comisionddhpi.com www.opiac.org.co